



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

*Aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) a efectos del objetivo de estabilidad del Ayuntamiento de Altable*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 15 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (PEF) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Altable, a 15 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel Sánchez Carrizo